

Oficio No. 223-D-MBV Manta, 14 de mayo 2019

Ingeniera María Belén Muñoz, directora Educación Continua En su despacho

De mi consideración:

En atención a su memorándum No. 004 de mayo 13 2019, hago la entrega del Portafolio de Educación Continua Avanzada de la Facultad que represento, correspondiente al 2019.

Por la gentil atención a la presente, me es grato suscribirme.

Atentamente,

"Desde el mirar el sentir y el pensar"

Dra. Magdalena Bermudez Villaereses PhD.

Decana

Conocimiento a: Lic. Martha Zambrano-Presidenta Comisión Académica

05-2623-740 ext 181 / 05-2613-453 Av. Circunvalación Vía a San Mateo **www.uleam.edu.ec**





RCF-SO-03-2019-004 Consejo de facultad Considerando:

Que, el Art. 76 numeral 7, literal 1 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula que: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho, los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados, se considerarán nulos"

Que, el Art. 227 de la Carta Magna dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad jerárquica, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el Art. 59 en lo que refiere a Educación Continua señala que esta hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas. Es avanzada cuando está dirigida a profesionales y desarrollada por expertos de un campo del conocimiento específico.

Que, el Estatuto de la Uleam en su Art. 126, tercer párrafo indica que una de las funciones de la Dirección de Educación Continua es fortalecer y consolidar la oferta académica de la Uleam a través del desarrollo y formación de la capacidad institucional para el diseño y operación de servicios educativos de calidad, pertinentes y equitativos; escolarizados y a distancia que impacten de manera definitiva en la población.

Que, mediante oficio circular No. 020 del 26 de febrero 2019, la Dirección de Educación Continua solicita se envíe el Portafolio de Educación Continua.

Que, mediante oficio No. 096 del 24 de abril 2019, la Comisión Académica de la facultad presenta el programa del proceso de Educación Continua Avanzada para el periodo 20191.

Que, el Art. 167 numeral 10 del Estatuto refiere sobre las atribuciones del Consejo de Facultad: "Dictar disposiciones sobre el gobierno académico, administrativo y económico de la Facultad o Extensión.

Resuelve:

Artículo Único.- Aprobar el Portafolio de Educación Continua de la Fagedese para el periodo 2019.1 presentado por la Comisión Académica de facultad y remitirlo al Departamento de Educación Continua institucional y proceder a su desarrollo en las fechas establecidas.

05-2623-740 ext 181 / 05-2613-453 Av. Circunvalación Vía a San Mateo **www.uleam.edu.ec**



acías Yépez

Secretaria de Facultad

Decanato



Disposiciones Generales

Primera.- Notificar de la presente resolución a la Comisión Académica Fagedese Segunda: Notificar el contenido de la presente resolución a Directores de Carreras Tercera: Notificar el contenido de la presente resolución a la Dirección del Departamento de Educación Continua Uleam

Dado en la ciudad de Manta, a los 25 días del mes de abril 2019, en la tercera sesión ordinaria del Consejo de Facultad.

Para constancia legal, firman:

Dra. Magdalena Bermúdez Villacres

Decana
Presidenta Consejo de Facultad

Za sarrollo ve

Ulain





Comisión Académica

Oficio No 096 -MZV Manta, 24 de abril 2019

Doctora Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD. **Decana Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo** Presente

Señora Decana:

La Comisión Académica presenta a su consideración el programa del proceso de Educación Continua Avanzada del periodo académico 2019-1

Particular que se informa para los fines pertinentes

Atentamente,

Lic. Martha Zambrano Vera, Mg. Responsable Comisión Académica

05-2622-817 ext 130 Av. Circunvalación Vía a San Mateo **www.uleam.edu.ec**





Vicerrectorado Académico

PORTAFOLIO EDUCACIÓN CONTINUA AVANZADA

FACULTAD GESTIÓN, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO





NOMBRE DE DOCUMENTO: Plan de Perfeccionamiento Académico Institucional	FECHA: 01/01/2018	26 1 1 2 1 1
PROCEDIMIENTO:	FACULTAD/CARRERA	Vicerrectorado Académico

1. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD ACADÉMICA

FACULTAD: GESTIÓN, DESARROLLO Y	CARRERA:	
SECRETARIADO EJECUTIVO	Secretariado Ejecutivo	-
	Secretariado Bilingüe	
	Servicios gerenciales	1
	Gestión de la información gerencial	

N° DE	TOTAL MUJERES:	TOTAL HOMBRES:	N° DE DOCENTES	TOTAL MUJERES:	TOTAL HOMBRES	
DOCENTES TITULARES:	14	4	CONTRATADOS:	1	0	
N° DE DOCENTES PhD. TITULARES:	TOTAL MUJERES:	TOTAL HOMBRES:	N° DE DOCENTES CON MAESTRÍA:	TOTAL MUJERES: 10	TOTAL HOMBRES:	
N° DE DOCENTES PhD. CONTRATADOS:	TOTAL MUJERES: 0	TOTAL HOMBRES:	N° DE DOCENTES CON MAESTRÍA CONTRATADOS:	TOTAL MUJERES:	TOTA HOMBRES:	
N° DE	TOTAL MUJERES:		TOTAL HOMBRES			
ESTUDIANTES	Secretariado Ejec	utivo 86	Secretariado Ejecutivo 6			
MATRICULADOS POR CARRERA:	Secretariado Bilin	güe 62	Secretariado Bilin	güe	7	
	Servicios gerencia	les 2	Servicios Gerencia	ales	0	
	Gestión de la info	rmación gerencial 38	Gestión de la info	rmación gerencial 2	8	

2. PRESENTACIÓN

La capacitación a los profesionales de la docencia en la universidad aborda el tema de la relación de la Gestión del Conocimiento, el desarrollo social y la investigación científica desde una perspectiva multidisciplinaria y tiene como fundamento la metodología de la investigación, este enfoque eleva al conocimiento y rigor científico al rango de unas de las categorías más importantes del quehacer científico en la actualidad.

✓ Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

Artículo 10.- Sustitúyase el Art. 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior, por el siguiente: Literal c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados en todos los campos del conocimiento, para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos así como la creación y promoción cultural y artística, y

Literal d. Fortalecer el ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema





NOMBRE DE DOCUMENTO: Plan de Perfeccionamiento

Académico Institucional

PROCEDIMIENTO:

FECHA: 01/01/2018

FACULTAD/CARRERA

Vicerrectorado Académico

CURSOS

Cursos de actualización a profesionales	Dirigido	Núme ro de horas	Modalidad del curso (Distancia, Semipresen cial, Presencial)	Objetivo	Requisitos para postulació n	Temas a tratar	Fechas de inicio y culminaci ón
Herramient as digitales para la gestión de la información	Docentes de las carreras de la	40	Semipresen cial	Fortalecer las actualizacion es docentes en mejora de las actividades del proceso de formación académica.	Docentes	 La información en el siglo XXI, Gestión de la información personal, Gestión de la información académica, Gestión de la información de la información científica. 	
Herramient as tecnológic as didácticas que favorecen el proceso de enseñanza aprendizaje	facultad	40	Semipresen cial	Integrar el uso de las tecnologías de la información con fines didácticos	Docentes .	 Uso de las Tic Aprendizaje basado e proyecto(ABP) Aprendizaje basado e retos(ABR) 	

No de Resolución del Consejo de Facultad: del 25 abril 2019. 300